

ACUERDO 034
25 de noviembre 2025

Por el cual se fijan los valores por Derechos Pecuniarios para el año **2026**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que es autonomía de la Universidad Mariana establecer los nuevos valores de derechos pecuniarios diferentes a matrículas para el año 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el monto de los derechos pecuniarios diferentes a la matrícula para el año 2026, de la siguiente manera:

Derechos de Inscripción

Pregrado	\$130.000
Postgrado	\$165.000

Derechos de Grado:

\$982.000

Derechos de grado por ventanilla:

\$1.277.000

Derechos de Grado Programas por ciclos propedéuticos:

Programa Técnica Profesional en Mercadeo y Ventas:	\$288.000
Programa de Tecnología en Dirección Comercial:	\$447.000

Derechos de grado por ventanilla

Programa Técnica Profesional en Mercadeo y Ventas:	\$425.000
Programa de Tecnología en Dirección Comercial:	\$581.000

Exámenes Extraordinarios:

Validación	\$734.000
Examen Nivelación de inglés	\$200.000

Certificaciones y constancias	\$24.000
Programas analíticos	\$198.000
Certificación registro de diploma	\$24.000
Duplicado de diploma	\$174.000
Copia Acta de grado	\$24.000

Exámenes preparatorios estudiantes del programa de derecho

Modalidad oral o escrita por grupo completo:	\$215.000
Modalidad oral o escrita por subgrupo:	\$122.000
Modalidad Escrita integral:	dos (2) SMMLV

Estudio de Homologación

\$180.000

“Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social”

Valor por crédito a homologar

Estudiantes Universidad Mariana:

2% del
valor de la
matrícula

Estudiantes externos:

4% del
valor de la
matrícula**Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**

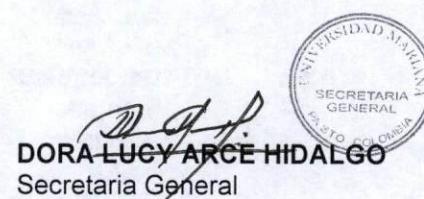
Inscripción	\$130.000
Derechos de Certificación Incluye toga y birrete	\$327.000
Duplicado Certificaciones	\$54.000
Derecho de certificación por ventanilla	\$425.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige para el año 2026.**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



Lilia Diaz
Hna. LILIANA ISABEL DIAZ CABRERA, f.m.i.
Rectora



Dora Lucy Arce
DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

Proyectó: Dayana Andrade Benavides, Profesional presupuesto *DAB*

Revisó: Jairo Andres Castro Velasco, Profesional Jurídico *JAC*

Revisó: Angela Patricia Martínez Ortega, Secretaria de Despacho *AM*

Vo.Bo: Hna. Claudia Sofía Cortes Barreiro, Vicerrectora Administrativa y Financiera (e) *Sofia*.